



CONVOCATORIA

PARA EL RECONOCIMIENTO DE

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA

PROACTIVA

2021



Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:

OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones bernardo.aguilar@infoem.org.mx, o adriana.cardenas@infoem.org.mx. Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometán al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintiuno.**

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

FORMULARIO

DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	<u>Presupuesto Ciudadano</u>			
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	<u>Toluca</u>			
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	<u>Ayuntamiento</u>			
Clave del sujeto obligado:	<u>234</u>			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	<u>Tesorería Municipal</u>			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:				
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	x

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

2019

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

El publicar en la página de transparencia del municipio el Presupuesto Ciudadano permite conocer a los ciudadanos en lenguaje simple resumido y menos técnico el presupuesto de Egresos y de Ingresos autorizado por el Ayuntamiento y como estará siendo aplicado.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

El ciudadano entra a la página de transparencia específicamente a la información de transparencia proactiva, en donde encontrará el presupuesto ciudadano, que está constituido por los conceptos más importantes del presupuesto autorizado por el pleno

del ayuntamiento, de forma, clara, sencilla y transparente, este documento puede ser descargado por el interesado para mayor utilidad.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

Se publica en la página web oficial del municipio, en el apartado de transparencia proactiva, puede encontrarse como Presupuesto ciudadano 2021, Presupuesto ciudadano 2020 y Presupuesto ciudadano 2019..

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

La finalidad fue transparentar el ejercicio de los recursos financieros recaudados. Así como también que los ciudadanos conozcan la forma en que se distribuyeron dichos recursos, de manera sencilla y clara, sin usar tecnicismos, que permita ser entendido para un mecanismo de rendición de cuentas en materia presupuestal.

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

Reducción de solicitudes de información por medio del SAIMEX referentes a conocer cuánto dinero fue asignado a las distintas direcciones que comprenden la estructura administrativa municipal beneficiando a la población en general para su consulta.

Indique el o los objetivos de la práctica:			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
x			x
Si, permite que el	no, ya que no es trámite	es una fuente de información, que le	permite tener una herramienta básica en

<p>ciudadano común pueda tener en forma simple , abierta y sencilla un resumen del presupuesto de ingresos y egresos, reduciendo la limitante de conocimiento especializado en materia programática presupuestal.</p>	<p>o servicio.</p>	<p>permite al ciudadano conocer la gestión en materia presupuestal en su caso pronunciarse sobre los factores económicos de su gobierno municipal.</p>	<p>la evaluación de la gestión del gobierno municipal, para evaluar la recaudación en cualquiera de sus fuentes y como se ejerce el recurso.</p>
<p>Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:</p>			
<p>El presupuesto ciudadano 2021, 2020 y 2019 explica de manera sencilla la integración del presupuesto de ingresos y la forma en que son gastados dichos recursos.</p>			
<p>Observaciones:</p>			
<p>Se incluyen los presupuestos ciudadanos 2021, 2020 y 2019 como un mecanismo de rendición de cuentas y datos históricos de la gestión pública municipal.</p>			

<p>¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad —por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?</p>	<p>Sí</p>		<p>No</p>	<p>X</p>
<p>En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:</p>				
<p>Observaciones:</p>				

Se pretende que este alcance de cualquier persona.

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí		No	X
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
Observaciones:				
Se dirige a la población en general.				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):				
Observaciones:				
No se tuvo participación de un ente civil, aunque se generó tomando experiencias similares del propio municipio y de otros que también usan esta práctica.				

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:				

La demanda de los ciudadanos de informarse y darle seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, en especial se basa en la necesidad manifiesta de la población derivado de numerosas solicitudes de información, a pesar que se publica en las obligaciones de transparencia, se optó por un mecanismo más simple y amigable para el ciudadano.

Observaciones:

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:

Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
	Fue basado en las obligaciones de transparencia, los lineamientos de la ley general de contabilidad gubernamental y del código financiero del Estado de México.	

Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:

Gacetas de Gobierno, análisis de los ingresos obtenidos por el municipio en los últimos 5 años integrando el presupuesto de ingresos y egresos definitivos, así como la recopilación de información de áreas que integran la administración referentes a las metas

calendarizadas por cumplir en el ejercicio fiscal correspondiente.
Observaciones:

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:				
Los datos plasmados en el presupuesto ciudadano contiene las mismas cifras de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2021, 2020 y 2019, con la diferencia que haciendo uso de imágenes y frases exentas de tecnicismo contables, se explica la obtención y aplicación de los recursos financieros recaudadas por la administración.				
Observaciones:				

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo :				
La población en su mayoría está atenta a los gastos y recursos financieros de su gobierno municipal, al publicar en internet la información, propicia que más ciudadanos conozcan y se interesen en el tema.				

Observaciones:

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	X
En caso afirmativo indique por qué:				
Observaciones:				
Se busco resumir y presentar en este instrumento la información más relevante del presupuesto y hacerlo amigable y entendible a todo el público.				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí	x	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
A través de una encuesta simple de la utilidad de la información				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
https://www2.toluca.gob.mx/presupuesto-ciudadano/				
Observaciones:				
La encuesta se encuentra al final de la página.				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
el sitio genera un contador				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
https://www2.toluca.gob.mx/presupuesto-ciudadano/				
Observaciones:				
El contador se encuentra al final de la página.				

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	x	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:				
En virtud de que el sitio es informativo nos basamos en su utilidad con la cantidad de visitas para medir la efectividad, también empleamos un espacio para la retroalimentación por parte del ciudadano.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
https://www2.toluca.gob.mx/presupuesto-ciudadano/				
Observaciones:				
La encuesta se encuentra al final de la página.				

Listado de soportes documentales –y en su caso hipervínculos– que se adjuntan sobre la

práctica:

<https://www2.toluca.gob.mx/presupuesto-ciudadano/>



PRESUPUESTO

CIUDADANO

TOLUCA CAPITAL

www2.toluca.gob.mx/presupuesto-ciudadano/

Inicio Trámites y Servicios Peticiones Cabildo Transparencia Proactiva

Presupuesto Ciudadano

¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Es la herramienta que le permite al ciudadano conocer de manera clara, sencilla y transparente:

¿En qué aplica el gobierno municipal nuestros impuestos?, ¿cuánto y cómo se recaudan los ingresos municipales?, ¿en qué se gasta?, ¿para qué se gastará?, ¿quién revisa lo que es gastado? y ¿en qué se le informa como se gasta?

El Presupuesto Ciudadano facilita a la población involucrarse, informarse y darle un seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, es una herramienta indispensable para la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno Municipal.

Ejercicio 2021

Ejercicio 2020

Ejercicio 2019

www2.toluca.gob.mx/presupuesto-ciudadano/

Inicio Trámites y Servicios Peticiones Cabildo Transparencia Proactiva



Tu opinión nos interesa

Participa en nuestra encuesta.

Encuesta de satisfacción

- El acceso al sitio Presupuesto Ciudadano resultó fácil.*
 - Totalmente de Acuerdo
 - Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo
 - Totalmente en Desacuerdo
- La información publicada en el sitio Presupuesto Ciudadano es de utilidad.*
 - Totalmente de Acuerdo
 - Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo
 - Totalmente en Desacuerdo
- Encontré toda la información que buscaba sobre Presupuesto Ciudadano.*
 - Totalmente de Acuerdo
 - Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo
 - Totalmente en Desacuerdo
- Recomendaría el sitio Presupuesto Ciudadano de Toluca.*
 - Totalmente de Acuerdo
 - Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo
 - Totalmente en Desacuerdo
- En sentido general, ¿cómo evaluaría usted el sitio digital Presupuesto Ciudadano de la página web Institucional del Ayuntamiento de Toluca?
 - Muy buena
 - Buena
 - Regular
 - Mala
 - Muy mala
- ¿Qué otra información le gustaría